GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A EXTINGUIR, Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO 2026/2027.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 25 de marzo de 2026 se anunció convocatoria para la provisión de vacantes por el funcionariado de carrera, en prácticas o en régimen de interinidad durante el curso 2026/2027, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, a extinguir, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base octava de la citada Resolución y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, y conforme a la estructura aprobada por el Decreto de 3 de mayo de 2026 del Presidente del Gobierno de Aragón y por el Decreto 27/2026, de 4 de mayo del Gobierno de Aragón, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Hacer público el listado de vacantes adjudicadas al personal funcionario de carrera y en prácticas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, a extinguir, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, se hace público el listado de las vacantes anuladas.

Segundo.- Dichos listados se expondrán en la web del Departamento (https://educa.aragon.es).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

ANA EVA TEJEDOR JODRA

Firmado electrónicamente por Ana Eva Tejedor Jodra, Director/a Gral. Personal, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 15/07/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV0T65TX74JF160XFIL.